



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA16-540

Jueves, 23 de junio de 2016

“Por medio del cual se reactiva el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y acciones de tutela para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015 y PSAA15-10442 del 16 de diciembre de 2015, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo decidido en sesión de sala del 22 de junio de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Reactivar el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 (garantías y conocimiento) y acciones constitucionales para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, a partir del 1 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia de este Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, a los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Villa de Leyva y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO 3°.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/Aprobado en sala del 22 de junio de 2016/PLL